

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES  
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE  
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados  
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE PERMISO
<b>45</b>
FECHA
<b>06 ABR. 2016</b>
ROL S.I.I.
<b>372-16</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201514069
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° VER NOTAS de fecha ----- de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino CONCHA Y TORO N° 462 -----, Lote N° LOTE A, Manzana ----- Localidad o Loteo SECTOR CENTRO, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4, N°7, OGUC.
- 3.- Otros. (Especificar) -----

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

**4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
GERMAN CODINA POWERS	

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JOSÉ TOMAS MORANDÉ CUEVAS / JUAN CRISTOBAL RIESCO CONCHA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
JOSÉ MORALES GATICA	

**6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

SUPERFICIE TOTAL (m2)	<b>268,02</b>	SUPERFICIE TERRENO (m2)	<b>1309,32</b>	N° DE PISOS	<b>1</b>
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	<b>Administración Concejo Local de Deportes y Recreación, Equipamiento de Servicios.</b>				
OTRAS (especificar)	-----				

**06 ABR. 2016**



**DESGLOSE DE SUPERFICIES**

PRESENTE SOLICITUD	CONTINUA	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
		1	1	EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS		268,020						268,020 m2
						268,020						268,020

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PTE. SOLICITUD	268,020 m2	PTE. SOLICITUD	268,020 m2
SUP. TOTAL	268,020 m2	SUP. TOTAL	268,020 m2

**NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)**

- 1.- Se considera lo indicado en Ord. N°3513 del 31/07/2013 emitido por la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 del 25/08/2005, Ley N° 18.695 orgánica de municipalidades modificada por Ley N° 20.703 del 05/11/2013 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la L.G.U.C., el presente permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Presenta Certificado de Informaciones Previas N° 64319 del 16.04.2015, en donde se indica que el predio no contempla áreas de riesgo, franjas afectas, entre otras, tal como lo indica el art. 5.1.4, N° 7 de la OGUC.
- 4.- La presente solicitud corresponde a la regularización de una edificación destinada a Equipamiento de Servicios, específicamente "Concejo Local de Deportes y Recreación de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto" (COLODYR).
- 5.- Adjunta proyecto de cálculo estructural según lo indicado en el Art. 5.1.7. inciso final de la OGUC.
- 6.- Se aprueba la planta de Arquitectura, plano de ubicación y especificaciones técnicas presentadas, según Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C. Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.
- 7.- El proyecto cuenta con Decreto Exento N° 394 del 30.03.2016, suscrito por el Sr. Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal, eximiendo del cobro del valor del derecho municipal de la edificación.



**ROMINA BERRIOS SILVA**  
**ARQUITECTO REVISOR**  
**DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(E)**  
 ARQUITECTO REVISOR: PAOLA LEMONCI DANIEL



**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

DISTRIBUCIÓN:  
 -INTERESADO  
 -OFICINA DE PARTES  
 -INE  
 -DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN  
 -ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201514069

**06 ABR. 2016**